



*Michael Aulestia Salazar*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0192-O**

**Quito, D.M., 11 de abril de 2024**

**Asunto:** SOLICITUD ALCANCE MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M

Señora Economista  
Diana Julieta Arias Urvina  
**Directora Metropolitana**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted; en atención a su Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M, fechado 08 de abril de 2024, mediante el cual da respuesta a la Resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial adoptada en sesión ordinaria No. 019, de 01 de abril de 2024, de requerir informes técnicos a diferentes dependencias municipales, entre otras, a la Dirección Metropolitana Tributaria, respecto del contenido del proyecto de " ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN" y que en la parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"En atención al requerimiento efectuado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, y en el marco de las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Metropolitana Tributaria que constan en el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito expedido mediante Resolución ADMQ 007-2024, me permito indicar que no se han identificado elementos de naturaleza tributaria dentro del proyecto de ordenanza reformativa en referencia, razón por la cual no procede la emisión de informe técnico". (subrayado agregado)*

Con este antecedente, solicito a Usted se sirva emitir, como alcance al informe contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DMT-2024-0144-M, fechado 08 de abril de 2024, un informe con base a lo dispuesto en el artículo 495 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, sobre el impacto que podría generar, en materia tributaria al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, el contenido del proyecto de ordenanza.



*Michael Aulestia Salazar*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0192-O**

**Quito, D.M., 11 de abril de 2024**

Dicho alcance será sometido a conocimiento y consideración de los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en la sesión ordinaria que será convocada para el próximo lunes 15 de abril de 2024.

Por la favorable y oportuna atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Michael Romeo Aulestia Salazar  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL AULESTIA SALAZAR MICHAEL ROMEO**

Copia:

Señorita  
Marisela Caleño Quinte  
**Secretaria de Comisión**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

